



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
YOPAL - CASANARE  
SISTEMA ORAL

## AVISO

El **Juzgado Primero Administrativo de Yopal – Casanare** avisa a la comunidad en general del Municipio de Yopal, Casanare la existencia del siguiente proceso:

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD SIMPLE  
**DEMANDANTE:** LUDYS VELANDIA LEMUS  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE YOPAL- SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
**RADICADO:** 85001-33-33-001-2016-293

La pretensión de la referida demanda es la siguiente:

Que se declare la nulidad de la resolución No. 102 541 499 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2015, emanada de la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía Municipal de Yopal, por la cual se expidió la licencia de parcelación del proyecto denominado BULEVAR DIAMOND.

Mediante auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se admitió demanda y ordena informar a la comunidad del Municipio de Yopal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad de Yopal podrá intervenir en el desarrollo de este proceso radicado con el No. 2016-00293, y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría del juzgado, ubicada en la Carrera 20 No. 6-65 piso 3, Parque Ramón Nonato Pérez (Yopal).

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de octubre de 2016.

**ANA PAOLA BARRETO ALFARO**  
Secretaria